

1. Año inicio del Programa:

2009.

2. Descripción:

El programa busca mejorar la empleabilidad de las personas, acompañándolas a lo largo de su vida laboral, a través de la gestión articulada y con calidad de las políticas activas de empleo y su coordinación con las políticas pasivas de empleo, contribuyendo con ello a mejorar la productividad de las empresas y del país.

3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

El problema que se intenta resolver es el bajo acceso a servicios e instrumentos de intermediación laboral de las personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo.

4. Objetivo:

Contribuir en la mejora al acceso y permanencia en el mercado laboral de todas las personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo.

Este programa tiene como propósito que “personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo mejoren su proceso de vinculación laboral mediante el aumento del acceso a servicios de intermediación”.

5. Población:

5.1. Potencial: Población desocupada y ocupada en búsqueda de empleo mayores de 18 años.

5.2. Objetivo¹: La población objetivo corresponde a la proyección de personas que accederán a los servicios de intermediación laboral. Lo anterior se estima a partir de los datos históricos de atención a usuarios del Programa. Dado que el Programa no se estructura en torno a cupos y/o presupuesto disponible, el mecanismo de atención será en base al orden de llegada.

Para el año 2019 la población objetivo asciende a un total 201.300 personas y corresponderá al total de personas atendidas, en alguno de los servicios de intermediación laboral disponibles por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Estos corresponden a información laboral, orientación, vinculación y derivación a herramientas de empleabilidad.

¹ Se entiende por población objetivo la cantidad de cupos que tiene al año cada programa.

5.3. Criterios de focalización: Para acceder a los servicios de intermediación laboral, el requisito es realizar un diagnóstico inicial aplicado por OMIL y/o Plataforma Laboral, el cual establece el tipo de servicio requerido por el buscador de empleo.

Tabla n°1: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.

Tipo de población/ Año	2019
Población potencial	1.112.880
Población objetivo	201.300
Beneficiarios efectivos	-

6. Estrategia de intervención:

El programa intermediación laboral busca aumentar el acceso a los servicios de intermediación laboral de las personas que están buscando trabajo (desocupados y/o ocupados), mediante la participación y articulación de dos actores, SENCE, a través de sus direcciones regionales, las Plataformas Laborales (nuevos actores que se incorporan al sistema con la reformulación del programa), y las OMIL.

El programa se lleva a cabo a través de canales presenciales y estos pueden ser estáticos o móviles, de acuerdo a la siguiente descripción:

- ✓ **OMIL – Oficina Municipal de Información Laboral:** Las OMIL fueron creadas por la Ley N°19.518 del Estatuto de Capacitación y Empleo y tienen por función cumplir con actividades de orientación ocupacional, entendiendo por tal, la entrega de información, aplicación de instrumentos técnicos y asesorías que faciliten la elección de una profesión, actividad u oficio, así como, la entrega de los antecedentes que permitan lograr una adecuada capacitación en las entidades encargadas de proporcionarla. Actualmente se cuenta a nivel nacional con 329 Oficinas Municipales de Información Laboral, de ellas, 290 reciben recursos financieros de SENCE para asegurar la entrega de Servicios de Intermediación Laboral.
- ✓ **Plataforma Laboral:** Este canal puede ser estático y/o móvil y tienen por objeto aumentar las colocaciones del sistema de intermediación laboral, mediante la entrega de servicios móviles de información, orientación y vinculación laboral a buscadores de empleo y empleabilidad. Actualmente se cuenta a nivel nacional con 2 Plataformas Laborales estáticas – región de Arica y Parinacota y región Metropolitana (sucursal Chile Atiende Alameda) y con 3 Plataformas Laborales móviles que se distribuyen en 3 regiones cada una, dando cobertura a 9 regiones del país – Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O’Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos.

El programa facilita y promueve el acceso a los siguientes servicios e instrumentos de intermediación laboral:

Programa de Intermediación Laboral

- ✓ **Servicio de Información Laboral:** Primer piso del Sistema de Intermediación Laboral, su objetivo es entregar un conjunto de información organizada, que combine el análisis de la realidad del mercado laboral actual con las competencias personales y el capital humano de cada una de las personas, y relacionarlo con el contexto territorial, para la mejor toma de decisiones. Este servicio debe ser entregado de manera personalizada, simple y de fácil comprensión.
- ✓ **Servicio de Orientación Laboral:** Se basa en la relación de apoyo, asesoría y/o acompañamiento que se establece entre la persona en búsqueda de empleo, o que busca mejores alternativas laborales y la persona a cargo de la orientación laboral en la OMIL y/o Plataforma Laboral, esto, con el fin de encontrar en conjunto el camino laboral que la persona desea transitar y/o entregar las herramientas necesarias para que quien requiera este servicio pueda emprender una búsqueda autónoma de empleo con un resultado exitoso, y, que no necesariamente sea la OMIL o la Plataforma quien culmine el proceso de intermediación laboral con la vinculación laboral.
- ✓ **Servicio de Vinculación Laboral:** Este Servicio pretende generar una vinculación adecuada y oportuna entre la oferta y demanda de empleo, a través de un proceso de adecuación entre las habilidades e intereses de las personas que buscan un empleo y las vacantes proporcionadas por el sector productivo. Además, el servicio busca establecer y fortalecer el vínculo entre las OMIL y/o Plataformas Laborales y las Empresas del territorio, que permita la elaboración de una Base de Datos (BBDD) de las Empresas existentes, la construcción de perfiles de cargo para las vacantes de empleo requeridas, y la orientación a las Empresas respecto de las herramientas de empleabilidad existentes para promover el desarrollo del capital humano interno. El Servicio de vinculación laboral deberá considerar:
 - Contacto con Empresas y Consejería
 - Derivación a entrevistas
 - Colocación
 - Seguimiento
 - Apoyo al Levantamiento de Demanda Laboral
- ✓ **Ferías laborales:** Corresponden a instancias presenciales de vinculación entre la oferta y demanda de puestos de trabajo, donde las empresas convocadas presentan cada una de las vacantes de empleo disponibles, y los trabajadores que acuden pueden postular a cada una de ellas. Asimismo, son espacios donde se pueden llevar a cabo entrevistas laborales, y postulación a programas de capacitación. Estas ferias son coordinadas desde cada una de las direcciones regionales de SENCE, con participación activa de las Plataformas Laborales y OMIL.

7. Resultados de indicadores:

Tabla n°3: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2015	Resultado 2016	Resultado 2017	Resultado 2018
Intermediación laboral	(N° de usuarios egresados aprobados en el año t-1 que cotizan al sexto mes de egreso / N° total de usuarios egresados aprobados año t-1)*100	-	63,7%	61,4%	61,7%
Porcentaje de satisfacción neta de los usuarios con el programa	((N° de usuarios satisfechos con el programa año t-1) - (N° de usuarios insatisfechos con el programa año t-1) / N° total de usuarios que responden la encuesta de satisfacción) *100	53,1%	46,5%	64,0%	64,6%
Porcentaje de OMIL con convenio	(N° OMIL con convenio en el año t/N° total de OMIL en el año t)*100	-	87,1%	91,1%	90,5%
Porcentaje de personas colocadas respecto de lo programado	(N° beneficiarios colocados en el año t/N° total de beneficiarios programados colocar)*100	159,5%	154,5%	119,5%	79,3%

8. Presupuesto²:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2019, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 266 se contempla un presupuesto de \$6.194 millones de pesos para el Programa de Intermediación Laboral.

Tabla n°4: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$).

Presupuesto en miles de pesos	2016	2017	2018	2019
Presupuesto de Ley inicial	5.444.954	5.469.253	6.024.932	6.193.583
Presupuesto Programa FOMIL	4.525.886	4.884.000	5.611.454	5.285.500
Ejecutado al 31 de diciembre	4.524.672	4.885.051	5.712.051	-

9. Evaluaciones realizadas al programa:

9.1. Consultoría Programa Fortalecimiento de Oficinas Municipales de Intermediación Laboral año 2010: Desarrollo de una investigación cualitativa y exploratoria que permitió evaluar los procesos y características del Programa de Fortalecimiento OMIL, ejecución 2009, en términos de operatoria, de insumos que utilizan las OMIL y los costos involucrados en la provisión de los servicios que considera dicho Programa. Adicionalmente se buscó identificar aspectos susceptibles de mejora, con el propósito de sentar las bases de un sistema de intermediación laboral integrado, que

² El programa FOMIL se ejecuta con presupuesto correspondiente a una línea presupuestaria denominada Intermediación Laboral, la que por ley de presupuesto del año presenta un presupuesto mayor, distinto de lo que corresponde a lo implementado por parte del programa FOMIL. Por esa razón se produce la diferencia presentada en la tabla entre los datos de presupuesto vigente y ejecutado.

articule la oferta programática a nivel local, regional e institucional en forma oportuna y pertinente a las necesidades de la demanda.

- 9.2. Estudio para la mejora de diseño e implementación del sistema intermediación laboral 2011: A** partir de este estudio se levantaron propuestas de rediseño del sistema de intermediación laboral por medio de un relevamiento de procesos del sistema actual y un benchmark internacional.

(http://www.sence.cl/601/articles-3064_archivo_009.pdf Parte I)

(http://www.sence.cl/601/articles-3064_archivo_010.pdf Parte II)

- 9.3. Manual de procedimientos año 2013:** En la búsqueda del mejoramiento de la calidad del servicio que entregan las OMIL, se realiza una consultoría en la que se elabora un manual de procedimientos que orienta el quehacer de estas entidades de intermediación a partir de una propuesta de estandarización de procesos que cubren las diferentes áreas de su actividad. A continuación, se copian los links del producto señalado:

http://www.sence.cl/601/articles-3086_archivo_010.pdf

http://www.sence.cl/601/articles-3086_archivo_011.pdf

- 9.4. Estudio de Evaluación de satisfacción y de entrega estandarizada de servicios 2016:** El objetivo de este estudio es evaluar los procesos desarrollados por las OMIL e indagar en el cumplimiento de éstos según lo establecido en el Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo, aprobado por la Resolución Exenta N°1562, de fecha 6 de abril de 2015, del SENCE. A continuación, el link para encontrar el informe señalado:

<http://www.sence.cl/portal/Temas/Empleabilidad/9470:Informe-de-Evaluacion-de-Satisfaccion-y-Entrega-Estandarizada-de-Servicios-FOMIL-ano-2016>

- 9.5. Encuestas de satisfacción años 2014 a 2017:** Para la cohorte de usuarios años 2014 a 2017 se aplicaron encuestas de satisfacción con la finalidad de poder generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. A continuación, los links para encontrar los informes señalados:

http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_09.pdf (2014)

http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_10.pdf (2014)

http://www.sence.cl/601/articles-7249_archivo_08.pdf (2015)

http://www.sence.cl/601/articles-8666_archivo_05.pdf (2016)

http://www.sence.cl/601/articles-11360_archivo_09.pdf (2017)

- 9.6. Encuesta de satisfacción año 2018:** Para la cohorte de beneficiarios año 2018 también se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años anteriores y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el año 2019.